



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	Johanna Andrea Tabares Saldarriaga
Demandado	Carlos Alberto Zapata Valencia
Radicado	05001 3110 005 2023 00433 00.
Interlocutorio	Nº 1005 de 2023.
Decisión	Decreta medida

La petición instaurada por la apoderada de la parte actora es de recibo, en consecuencia, de conformidad con el artículo 598 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 1781 del C. Civil se decreta:

PRIMERO. EL EMBARGO y posterior **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 01N-5297618 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte.

SEGUNDO. SE ORDENA que por secretaría se libre el respectivo oficio, y se le comparta el enlace del expediente a la apoderada de la parte demandante, al correo claudiapatriciag70@gmail.com, a efectos

que adelante las gestiones necesarias para perfeccionar la medida de embargo.

CÚMPLASE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1.

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ff76224b78d2d88fcb506ff85bce0d7f449a6542868defa7613171015045801**

Documento generado en 23/11/2023 02:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>